



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.102/

QUILLON, 05 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de actividades Sociales y de Rehabilitación de Drogas para la ejecución del Proyecto denominado "Ayuda al Adulto Mayor Postrado"
2. Resolución Exenta N° 3476 de fecha 23 de Octubre de 2013, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Carácter Social Rehabilitación de Drogas FNDR 2013 denominado "Ayuda al Adulto Mayor Postrado"
3. El Decreto Alcaldicio N° 988 de fecha 22 de Noviembre de 2014, Aprueba Convenio de Colaboración proyecto denominado "Ayuda al Adulto Mayor Postrado"
4. Ficha Técnica N° 128 de fecha 25 de Julio de 2014.
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 08/05/2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Alcalde Subrogante.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE CONTRATAR SERVICIO DE CONFECCION CHAQUETAS PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA "AYUDA AL ADULTO MAYOR POSTRADO"

DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición directa, al *Proveedor EDITH ARAYA QUIROGA*, RUN N° [REDACTED] por la suma de \$180.000.- (CIENTO OCHENTA MIL PESOS), IVA INCLUIDO, CONFECCION CHAQUETAS PARA PROFESIONALES DEL PROGRAMA "AYUDA AL ADULTO MAYOR POSTRADO", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886:

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
2. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **1140577004-4**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO